

MENDOZA, 4 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10508/18 caratulado: "PRULLETTI, Fabiola s/Solicitud reconocimiento antigüedad docente".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la D.I. María Fabiola PRULLETTI (Legajo N° 33.738 – CUIL 27-22464774-9) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2018, de **SIETE (7) años, UN (1) mes y SIETE (7) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Fundación Sta. María – Univesidad Champagnat	25-03-08	01-03-14	05	11	07
Fundación Sta. María – Univesidad Champagnat	01-08-15	31-07-16	01	--	--
UNC – Facultad de Artes y Diseño	01-04-18	31-05-18	--	02	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>07</b>	<b>01</b>	<b>07</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **495**

F. A.
lo


  
 féc. Univ. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
 Prof. CARLOS BRAJAK  
 DECANO